

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28139** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña

Anuncia

1.-Que en el procedimiento concursal número 0000234/2011 se ha dictado el 27 de junio de 2012 sentencia que es firme aprobando judicialmente el convenio propuesto por "Carretilas Rioja, S.L." y aceptado en adhesiones por escrito y personales celebradas ante el juzgado de lo Mercantil de Navarra, no habiéndose formulado oposición a la aprobación judicial del convenio por los legitimados para hacerlo, conforme dispone el artículo 128 LC.

2.-El fallo de la sentencia contiene los siguientes particulares

Declaro aprobado el convenio propuesto por la entidad "Carretilas Rioja, S.L.", con CIF B26234351, domicilio en calle A, 8 y Pintor Sorolla, 2 y 4 de Mutilva/Mutiloa, y aceptado en adhesiones por escrito y personales celebradas ante el juzgado de lo Mercantil de Navarra, no habiéndose formulado oposición a la aprobación judicial del convenio por los legitimados para hacerlo, conforme dispone el artículo 128 LC.

Desde la fecha de esta sentencia, cesarán todos los efectos de la declaración de concurso de la referida sociedad, quedando sustituidos por los que se establecen en dicho convenio, sin perjuicio del mantenimiento de los deberes de colaboración e información del deudor previstos en la legislación concursal.

Desde la fecha de esta sentencia, cesan en su cargo los Administradores concursales.

Pamplona/Iruña, 5 de julio de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120052775-1